ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A L M A R G E N

A n u n c i o

Se hace público para general conocimiento que el padrón de vado correspondiente al año 2015 se encuentra a disposición del público en el Ayuntamiento de Almargen, para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, consulten los datos y presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Almargen, 31 de agosto de 2015.

La Alcaldesa, firmado: M.ª del Carmen Romero García.

8 7 8 6 /1 5

G A U C Í N

Anuncio de aprobación definitiva

Habiéndose expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Gaucín para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, y transcurrido el plazo de 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente contenido resumido por capítulos y con la siguiente plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Resumido por capítulos

1.	GASTOS DE PERSONAL	931.658,91 €
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	502.500,00 €
3.	GASTOS FINANCIEROS	98.000,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.351,68 €
6.	INVERSIONES REALLES	523.484,07 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9.	PASIVOS FINANCIEROS	198.000,00 €
	TOTAL GASTOS	**2.376.994,66 €**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Resumido por capítulos

1.	IMPUESTOS DIRECTOS	620.000,00 €
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00 €
3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	382.500,00 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.701,74 €
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	218.000,00 €
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.792,92 €
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	**2.376.994,66 €**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *FUNCIONARIOS DE CARRERA*

DENOMINACIÓN	NIVEL	N.º	GRUPO	VACANTES	ESCALA	COM. ESPECÍFICO
SECRETARIO-INTERVENTOR	26	1	A1	–	HABILITACIÓN-NACIONAL	1.365,00 €
ADMINISTRATIVO	22	2	C1	–	ADMÓN-GENERAL	1.083,14 €
AUXILIAR	19	2	C2	1	ADMÓN-GENERAL	1.006,36 €
POLICÍA LOCAL	19	3	C1	–	ADMÓN-ESPECIAL	1.083,14 €

B) *LABORAL INDEFINIDO (JORNADA COMPLETA)*

DENOMINACIÓN	N.º	VACANTES	GRUPO COTIZACIÓN
TÉCNICO	1	1	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	–	7
AUXILIAR DE NOTIFICACIÓN	1	–	7

DENOMINACIÓN	N.º	VACANTES	GRUPO COTIZACIÓN
ENCARGADO GENERAL	1	–	4
ENCARGADO DE OBRA	1	–	8
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	–	8
OFICIAL	1	–	8
VIGILANTE	3	–	10
JARDINERO	1	1	10
BARRENDERO	1	–	10
MONITOR DEPORTIVO	1	–	10

C) *LABORALES INDEFINIDOS (JORNADA PARCIAL)*

DENOMINACIÓN	N.º	VACANTES	GRUPO COTIZACIÓN
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	-	10
ENCARGADO DE CEMENTERIO	1	1	10
LIMPIADORAS	4	4	10

D) LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO COTIZACIÓN
CONSERJE MUSEO ETNOGRÁFICO	1	10
PEÓN CONDUCTOR TRANSPORTE ESCOLAR	1	10
RESPONSABLE GUADALINFO	1	2
BIBLIOTECARIO COLEGIO	1	10
MONITOR DE ACTIVIDADES	1	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Gaucín, a 15 de febrero de 2016.

El Alcalde, firmado: Pedro Godino Martín.

1207/16

G A U C Í N

A n u n c i o

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2016 el inicio de procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo del Pleno de 24 de enero de 2005 de aprobación proyecto de actuación, promovido por Grupo Gauforestal, Sociedad Limitada, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable en el paraje "Las Borreguillas", parcela 15, polígono 2, considerando que se encuentra incurso de las causas de nulidad dispuestas en el artículo 62.1. e) y f) de la Ley 30/1992, de conformidad con el artículo 86 de la misma Ley, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.*

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gaucín, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Pedro Godino Martín.

1787/16

G A U C Í N

A n u n c i o

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2016, inicio del procedimiento de revisión de oficio de Acuerdo de Pleno de 24 de enero de 2005 de aprobación de proyecto de actuación, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable en el paraje "Las Borreguillas", parcela 15, polígono 2, considerando que se encuentra incurso de las causas de nulidad dispuestas en el artículo 62.1. e) y f) de la Ley 30/1992, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gaucín, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde, firmado: Pedro Godino Martín.

1793/16